



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 04/11/2024 10:00 horas.

Artículo 17 TER, inciso a) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS

OCTUBRE 2024



Maria Liliana Coy Batzin
Jefa de Gestión de Personal
-FODIGUA-



Luis Antonio Perez Torres
Director de Recursos Humanos Interino
-FODIGUA-



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Guatemala, 04 de noviembre de 2024

OFICIO-FODIGUA-DRRHH-596-2024

Licenciada

Andrea Estefanía de León Menéndez

Coordinadora de la Unidad de Información Pública Interina

-FODIGUA-

Estimada Lcda. de León Menéndez:

Reciba un saludo cordial deseando que sus actividades sean realizadas con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que **durante el mes de octubre 2024 no se realizó ninguna programación y reprogramación de asesorías**, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) Artículo 17 Ter, adicionado según el Artículo 9 del Decreto 13-2013. Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Luis Antonio Pérez Torres
Director de Recursos Humanos Interino
FODIGUA